



AJUNTAMENT DE BENISSANÓ

Exp. 659/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Convocatoria Mesa de Contratación. - Expediente de contratación de Obras “*Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo colectivo con excedentes, sobre cubierta, con una potencia nominal de 50 kW*” incluida en el Programa DUS 5000 en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 383/2024, de 18 de junio, se acordó iniciar el expediente de contratación de las obras “*Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo colectivo con excedentes, sobre cubierta, con una potencia nominal de 50 kW*” actuación incluida en el Programa DUS 5000 en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

Visto que con fecha 19 de junio de 2024 se publicó anuncio de licitación y de publicación de pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas,

Visto que con fecha 24 de julio de 2024 se celebró mesa de contratación al objeto de proceder a la apertura del Archivo Único de los licitadores que hubieran presentado oferta, para la comprobación de la presentación de la documentación necesaria para poder realizar petición de análisis de riesgos de conflictos de interés en la aplicación Minerva que la AEAT pone a disposición de todas las entidades decisoras, entidades ejecutoras y entidades instrumentales participantes en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como de todos aquellos al servicio de entidades públicas que participen en la ejecución del PRTR y de los órganos de control competentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Solicitado y obtenido el resultado del análisis de riesgos de conflicto de interés de la aplicación Minerva, en sesión de la mesa de contratación de 2 de agosto de 2024 se procedió a la valoración de las ofertas con criterios cuantificables automáticamente, resultando que la oferta presentada por varios licitadores fue declarada incurso en presunción de anormalidad,

Elaborado informe técnico de valoración sobre las motivaciones argumentadas por los licitadores cuyas ofertas fueron declaradas incursas en presunción de anormalidad, se convocó nueva sesión de la mesa de contratación el día 25 de septiembre de 2024 a los efectos de proceder a la valoración y formular propuesta de adjudicación.

En la sesión de la mesa de contratación de 25 de septiembre de 2024 se acordó solicitar nuevo informe técnico sobre posibles modificaciones de proyecto advertidas en algunas de las justificaciones de las ofertas incursas en presunción de anormalidad,

Elaborado el informe técnico solicitado con fecha 30 de septiembre de 2024, procede convocar nueva sesión de la mesa de contratación los efectos de proceder a la valoración y formular propuesta de adjudicación.

Examinada la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo





AJUNTAMENT DE BENISSANÓ

establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar la mesa de contratación el próximo día 10 de octubre de 2024, a las 13:00 horas, en el Ayuntamiento de Benissanó, en sesión pública, al objeto de proceder a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores del expediente de contratación de las obras “*Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo colectivo con excedentes, sobre cubierta, con una potencia nominal de 50 kW*” actuación incluida en el Programa DUS 5000 en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con los miembros indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Publicar el contenido del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los efectos oportunos.

En Benissanó, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Ante mí,
La Secretaria

